



PUNTA ARENAS, julio 06 de 2009

N° 2232 .- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público del presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE** la Ley N°18.755 de fecha 07 de enero de 1988 del Ministerio de Hacienda "Sanidad y Protección Animal", Título Tercero "De las Guías de Libre Tránsito de Animales", en su artículo 33, inciso primero señala "Las Guías y Cuadernos de Tránsito, con los Sellos y Timbres correspondientes al impuesto, serán expendido por los Tesoreros Comunales y Proporcionados a éstos por la Casa de Moneda de Chile, con cargo a la respectiva Tesorería;

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** mediante modalidad de **CONTRATACION DIRECTA - UNICO PROVEEDOR**, conforme a lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley de Compras Públicas; artículo 10, N°4 letra e) del Reglamento de la Ley N°19.886, la adquisición de Talonarios de Guía de Libre Tránsito, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA	: N° 2348-401-SE09	
PROVEEDOR	: CASA DE MONEDA DE CHILE	
R.U.T.	: 60.806.000-6	
VALOR TOTAL NETO	: \$16.300.-	
UNID.	DETALLE	VALOR NETO UNITARIO
10	Talonarios de Guía de Libre Tránsito de 100 hojas c/u	\$1.630.-

2. **ESTABLECESE** que para los efectos administrativos que correspondan, el presente proceso consta en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar dicho gasto a la cuenta N°215.22.04.001.001 "Formularios Impresos" sub 0101 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/AVV/CCK/bst

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal / Adm. Finanzas
- Control / Antecedentes
- Archivo.-